

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2014.
DECRETO ALC. N° 167/2014.

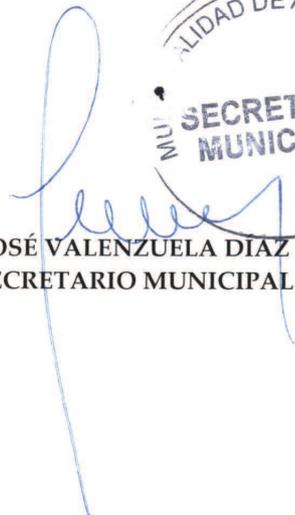
**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; DFL1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorandum N° 1060/14 de 10 de Abril de 2014, del Jefe Reemplazante del Departamento de Administración de Educación, que solicita fondo a rendir para efectuar mantenciones de emergencia en el Colegio Simón Bolívar, derivadas de los daños ocasionados por los terremotos de los días 01 y 02 de Abril de 2014; Formulario de 10 de Abril de 2014, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Manuel Castillo Lock**, RUT: 6.278.420-2, **Jefe Reemplazante del Departamento de Administración de Educación**, por la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), a fin de efectuar mantenciones de emergencia en el Colegio Simón Bolívar, derivadas de los daños ocasionados por los terremotos de los días 01 y 02 de Abril de 2014.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcaldes de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.